

AUTORIZA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DE SAN MARTÍN N°1046, CONCEPCIÓN, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO Y PATRICIA MATILDE GRANT ITURRIAGA Y OTROS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°478

CONCEPCIÓN, 31 de Julio de 2024.

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resoluciones N°7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.640, sobre presupuestos para el sector público para el año 2024, la Ley N°18.575; la Resolución Exenta N° 1428, de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga resolución exenta N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en cargos y jefaturas que se señalan, la Resolución Exenta N° 0679, de 2 de mayo de 2024, que complementa resolución exenta N° 1428, de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Resolución Exenta RA N°122512/4323/2023, RM Región Metropolitana, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de 21 de noviembre de 2023, que designa a don Alejandro Laureano Astete Gutiérrez como Director Regional de la Región del Biobío, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Escritura Pública de fecha 29 de julio suscrita ante don Ramón García Carrasco, Notario Público Titular de la agrupación de comunas de los Juzgados de Letras de Concepción, se celebró el contrato de arriendo entre Patricia Grant Iturriaga y otros, sobre el inmueble ubicado en San Martín N°1046, Concepción, con una renta mensual de 140 UF, pagadera desde la fecha y en la forma que indica, con vigencia desde el uno de agosto de 2024, por un período de 5 años renovables conforme lo dispone su cláusula tercera.
- 2.- Que, el inmueble que desde el año 2009 hasta esta fecha ocupa la Dirección Regional del Biobío, ubicado en Caupolicán N° 130, Concepción, presenta deterioros que se han acrecentado con el tiempo, y aún más con los frentes climáticos de mal tiempo de los meses de junio y julio de este año.
- 3.- Que, el Instituto de Seguridad Laboral visitó las dependencias del Serpat Biobío, con fecha 2 de julio de 2024, detectando riesgos que debían solucionarse a más tardar el 15 de agosto de 2024.
- 4.- Que, en el contexto anterior la Jefa de Gestión de Proyectos Patrimoniales de la Dirección Regional del Serpat Biobío declaró la no aceptabilidad del inmueble para seguir albergando a los funcionarios y eventual público, solicitando pronunciamiento a la Dipres en relación con la autorización para arrendar un nuevo inmueble, considerando las propuestas y estudios que ya se habían iniciado con anterioridad.
- 5.- Que, en tal contexto, mediante oficio ordinario N° 2279, de la Dirección de Presupuestos, del 15 de julio de 2024, se autorizó celebrar un contrato de arriendo para la Dirección Regional del Servicio Nacional del Patrimonio en el inmueble de San Martín 1046, Concepción.
- 6.- Que, con fecha 22 de julio el Serpat Biobío envió carta certificada de aviso de término del contrato de arrendamiento del inmueble en que hasta esta fecha han funcionado sus oficinas, ubicado en Caupolicán N° 130, Concepción.
- 7.- Que, conforme a la ley N° 18.575, artículo 9°, corresponde recurrir a Trato Directo cuando la naturaleza de la negociación lo hagan procedente, como resulta tratándose del arrendamiento de un inmueble para el cual existe autorización específica de la Dirección de Presupuestos, y la cual deriva de un análisis comparativo de diferentes alternativas.
- 8.- Que, la Jefa de Gestión Administrativa del Serpat Biobío ha emitido el certificado de disponibilidad presupuestaria, que comprende el pago de la renta inicial, la garantía estipulada y la comisión de corretaje.

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZA Y APRUEBA** la contratación por trato directo que se inserta a continuación:

2°.- **IMPÚTESE** el gasto total que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$13.652.433 (trece millones, seiscientos cincuenta y dos mil, cuatrocientos treinta y tres pesos), ítem 2209002 Arriendo de edificios, programa 01, folio 01, del presupuesto SERPAT DR Biobío, para el año 2024.

3° **PÁGUESE**, con el monto indicado en el resuelvo anterior, lo siguiente: un mes de renta de arrendamiento correspondiente a 140 UF \$5.261.053 (cinco millones, doscientos sesenta y un mil, cincuenta y tres pesos), el monto de garantía correspondiente a 140 UF \$5.261.053, el monto de comisión de corretaje un total de 70UF más IVA \$3.130.327 (tres millones, ciento treinta mil, trescientos veintisiete pesos). El valor de conversión de la UF es el correspondiente al 31 de julio de 2024.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL



ALEJANDRO LAUREANO ASTETE GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

AAG/RAZ/IOA/joa